



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



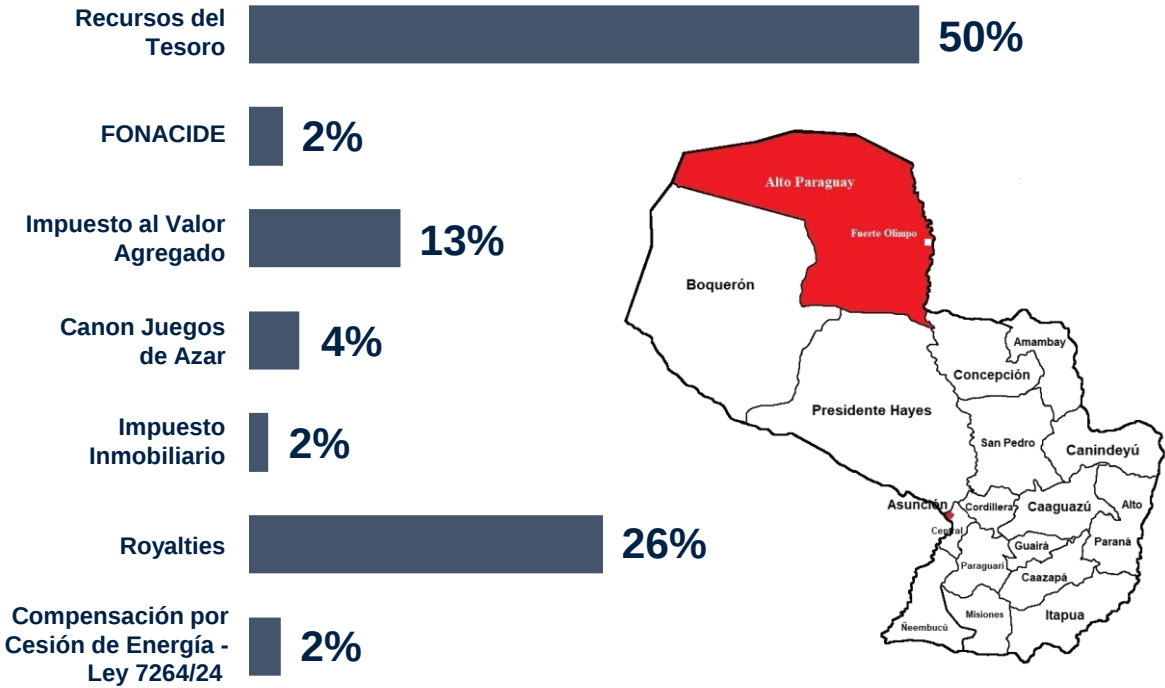
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	23.848.826.200	23.848.826.200	19.697.578.445	83%
30	03	FONACIDE	1.198.696.945	1.198.696.945	1.198.696.945	100%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.034.951.408	6.034.951.408	6.027.403.154	99%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.974.956.631	1.974.956.631	1.899.273.744	96%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.153.289.878	1.153.289.878	1.153.289.878	100%
30	11	Royalties	12.597.457.510	12.597.457.510	10.909.846.552	87%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	1.109.361.970	97%
TOTALES			47.950.942.012	47.950.942.012	41.995.450.688	88%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Alto Paraguay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	47.950.942.012	47.950.942.012	41.995.450.688	88%	31.809.816.824	10.185.633.864
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.167.198.773	7.167.198.773	6.882.748.819	96%	6.642.390.976	240.357.843
10	01	Recursos del Tesoro	6.655.012.368	6.655.012.368	6.370.562.414	96%	6.229.990.098	140.572.316
30	08	Impuesto Inmobiliario	512.186.405	512.186.405	512.186.405	100%	412.400.878	99.785.527
2		Gestión Legislativa Departamental	1.574.813.047	1.574.813.047	1.574.806.881	99%	1.535.767.877	39.039.004
10	01	Recursos del Tesoro	1.574.813.047	1.574.813.047	1.574.806.881	99%	1.535.767.877	39.039.004
3		Provisión de Almuerzo Escolar	7.844.087.601	7.844.087.601	7.427.044.906	95%	6.800.390.729	626.654.177
10	01	Recursos del Tesoro	4.977.469.193	4.977.469.193	4.570.146.043	92%	3.960.911.202	609.234.841
30	03	FONACIDE	929.072.364	929.072.364	929.072.364	100%	921.969.265	7.103.099
30	06	Impuesto al Valor Agregado	502.806.793	502.806.793	502.806.793	100%	502.806.793	0
30	07	Canon Juegos de Azar	856.424.538	856.424.538	846.704.993	99%	836.388.756	10.316.237
30	11	Royalties	578.314.713	578.314.713	578.314.713	100%	578.314.713	0
4		Provisión de Merienda Escolar	4.904.538.981	4.904.538.981	1.779.256.800	36%	1.779.256.800	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.904.538.981	4.904.538.981	1.779.256.800	36%	1.779.256.800	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Otorgamiento de Becas	700.000.000	700.000.000	700.000.000	100%	576.600.000	123.400.000
10	01	Recursos del Tesoro	270.000.000	270.000.000	270.000.000	100%	174.500.000	95.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	430.000.000	430.000.000	430.000.000	100%	402.100.000	27.900.000
6		Construcción y Mantenimiento de Espacios Educativos	4.236.766.003	4.236.766.003	3.929.953.154	93%	1.153.041.106	2.776.912.048
10	01	Recursos del Tesoro	2.848.631.618	2.848.631.618	2.541.818.829	89%	508.363.766	2.033.455.063
30	03	FONACIDE	269.624.581	269.624.581	269.624.581	100%	0	269.624.581
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.118.509.804	1.118.509.804	1.118.509.744	99%	644.677.340	473.832.404
7		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	574.685.563	574.685.563	333.378.566	58%	40.000.000	293.378.566
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	70.000.000	93%	0	70.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	16.000.000	16.000.000	16.000.000	100%	16.000.000	0
30	11	Royalties	483.685.563	483.685.563	247.378.566	51%	24.000.000	223.378.566
8		Construcción y Mejoramientos de Puestos de Salud	3.403.993.005	3.403.993.005	2.964.474.411	87%	1.827.696.266	1.136.778.145
30	06	Impuesto al Valor Agregado	739.100.825	739.100.825	739.100.825	100%	527.596.301	211.504.524
30	07	Canon Juegos de Azar	32.356.670	32.356.670	32.354.170	99%	0	32.354.170
30	11	Royalties	2.632.535.510	2.632.535.510	2.193.019.416	83%	1.300.099.965	892.919.451

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad	1.227.624.161	1.227.624.161	1.225.910.865	99%	1.143.595.495	82.315.370
10	01	Recursos del Tesoro	183.530.710	183.530.710	181.817.414	99%	181.817.414	0
30	07	Canon Juegos de Azar	352.989.978	352.989.978	352.989.978	100%	327.645.433	25.344.545
30	08	Impuesto Inmobiliario	641.103.473	641.103.473	641.103.473	100%	584.182.648	56.920.825
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	49.950.000	50.000
10		Construcción y Mantenimiento de Caminos	7.515.722.086	7.515.722.086	7.098.282.811	94%	6.122.084.096	976.198.715
10	01	Recursos del Tesoro	1.084.868.555	1.084.868.555	1.084.868.555	100%	1.084.868.555	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.199.132.654	3.199.132.654	3.191.584.460	99%	2.659.644.374	531.940.086
30	07	Canon Juegos de Azar	724.229.651	724.229.651	658.268.809	91%	636.700.812	21.567.997
30	11	Royalties	2.507.491.226	2.507.491.226	2.163.560.987	86%	1.740.870.355	422.690.632
11		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	7.560.953.587	7.560.953.587	6.893.095.959	91%	3.004.531.121	3.888.564.838
10	01	Recursos del Tesoro	1.177.165.963	1.177.165.963	1.177.165.963	100%	412.786.282	764.379.681
30	06	Impuesto al Valor Agregado	29.401.332	29.401.332	29.401.332	100%	0	29.401.332
30	07	Canon Juegos de Azar	8.955.794	8.955.794	8.955.794	100%	0	8.955.794
30	11	Royalties	6.345.430.498	6.345.430.498	5.677.572.870	89%	2.591.744.839	3.085.828.031

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Asistencia para Emprendimientos Productivos	92.795.765	92.795.765	75.238.546	81%	75.100.388	138.158
10	01	Recursos del Tesoro	92.795.765	92.795.765	75.238.546	81%	75.100.388	138.158
13		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	5.000.000	5.000.000	1.897.000	38%	0	1.897.000
10	01	Recursos del Tesoro	5.000.000	5.000.000	1.897.000	38%	0	1.897.000
14		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	1.142.763.440	1.142.763.440	1.109.361.970	97%	1.109.361.970	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	1.142.763.440	1.142.763.440	1.109.361.970	97%	1.109.361.970	0
TOTAL ENTIDAD			47.950.942.012	47.950.942.012	41.995.450.688	88%	31.809.816.824	10.185.633.864

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py